

 900.487.314-2	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, CALIDAD Y AMBIENTE	CÓDIGO: HSEQ-POL- 002
	POLÍTICA DE CERO TABAQUISMO, ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN	FECHA: 09/04/2019
		VERSIÓN: 02
		PÁGINA 1 DE 1

OROCAM S.A.S., Dedicada a desarrollar sus actividades de: servicios de transporte de carga seca, líquida e hidrocarburos y especial de pasajeros; con calidad para satisfacer las necesidades del cliente y demás partes interesadas, Comprometida con el bienestar de todos, establece como norma de seguridad de cero tolerancias en cuanto a tabaquismo, alcoholismo y drogadicción. Para lograr el cumplimiento de esto establece:

- El trabajador que llegue a laborar en estado de embriaguez resaca o bajo efectos de sustancias psicoactivas no se le permitirá realizar sus labores y se le asignará una sanción de suspensión de acuerdo a la escala de sanciones y faltas graves del Reglamento interno de trabajo y las normas de la empresa. Igualmente se hará con el personal que sea sorprendido fumando en las instalaciones de empresas clientes o las de la empresa OROCAM S.A.S., en los vehículos o cerca de estos.
- Se prohíbe el uso de alcohol, drogas psicoactivas y tabaquismo dentro de los vehículos, en instalaciones de empresas clientes o las de Orocam S.A.S.
- Al comprobarse en la investigación de accidente que el empleado involucrado se encontraba bajo efectos alcohol, drogas psicoactivas o la ocurrencia de este a causa de ignición por fumar; se aplicará las sanciones correspondientes.
- Realizar pruebas de alcoholemia al personal antes de la prestación del servicio.
- Como medida de prevención la empresa divulgará esta política e información a todos sus colaboradores; acerca de las consecuencias del consumo de sustancias psicoactiva, bebidas alcohólicas y las del tabaquismo.

Entra en vigencia en el momento de que sea firmada, divulgada y publicada en cartelera. En la ciudad de Yopal, a los 09 días del mes de abril de 2019.



LUIS ALBERTO CAMARGO TURMEQUE
GERENTE OROCAM S.A.S